

**D. SALVADOR FUENTES LOPERA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA ELEVA LA SIGUIENTE PROPUESTA ADICIONAL AL PLENO MUNICIPAL.**

Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha de 31 de ENERO de 2.020, el Anteproyecto de Presupuesto, unido al mismo el Informe de Intervención de fecha 24 de febrero de 2020, y el emitido por el Consejo Social, así como las observaciones del Consejo del Movimiento Ciudadano, se remitió el Expediente a Junta de Gobierno Local, habiéndose aprobado por la misma, en Sesión de 12 de marzo de 2020, el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2020.

Los acontecimientos acaecidos con posterioridad y derivados de cuantas actuaciones normativas y fácticas ha sido necesario adoptar a todos los niveles Administrativos (estatal, autonómico y local) para hacer frente a la pandemia originada por el COVID-19, han atrasado la remisión del Proyecto de Presupuesto a Comisión de Hacienda para su Dictamen y al Pleno Municipal para su aprobación.

Siendo conscientes de que en el momento actual constituye una prioridad para hacer frente a la situación social y económica derivada del actual estado de emergencia contar con el Presupuesto del presente ejercicio.

Habiéndose tramitado el Expediente hasta el momento previo a su sometimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno, y habiéndose dictaminado por la Comisión de Hacienda, se somete, para su posterior aprobación por el Pleno Municipal la correspondiente Propuesta de Acuerdo.

A la misma se hace preciso añadir dos nuevos puntos:

UNDÉCIMO: Atendiendo a que desde la Concejalía de Hacienda se ofreció el estudio y consideración de las posibles Enmiendas que presentaran los diversos Grupos Políticos, de admitirse alguna en el Pleno que conlleve cambios en montantes de cuantías que afecten a los Capítulos del Estado de Gastos (siempre que no afecten al cumplimiento de los Principios de Estabilidad y Regla de Gasto) y si afectasen a minoraciones de los Capítulos 6 y/o 7 que deban conllevar disminución del Anexo de Inversiones y puedan alterar sus fuentes de financiación, los cambios de fuente de financiación que resulten necesario acometer (pasando de financiación con recursos corrientes a financiación con préstamo), se aplicarán a la aplicación presupuestaria Z F20 3230 63200 0.

DUODÉCIMO: De conformidad con el nº 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se proclama el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se Acuerda la no suspensión del procedimiento y plazos de exposición pública para presentación de alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de 2.020, ante la necesidad de contar con un Presupuesto que pueda dar cobertura y paliar, en lo posible, los efectos devastadores ocasionados por el virus y cuya urgente aprobación

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación: ZpkPRKGfW0zqA1Gnz2ynBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	15/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



ZpkPRKGfW0zqA1Gnz2ynBw==

resulta indispensable para la protección del interés general y adecuado funcionamiento de los Servicios Públicos, sirviendo de motivación el Informe Jurídico emitido por el Secretario General del Peno de fecha 15 de abril de 2.020.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.

Firma Electrónica.

D. SALVADOR FUENTES LOPERA.

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación: ZpkPRKGfW0zqA1Gnz2ynBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	15/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ZpkPRKGfW0zqA1Gnz2ynBw==	PÁGINA 2/2



ZpkPRKGfW0zqA1Gnz2ynBw==